

Desague Independencia

NEUQUEN, 21 de Noviembre de 1966.-

V I S T O:

El expediente n° 860-M-66, por el cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal, solicita la autorización para la ejecución desagües en calle Independencia entre Tierra del Fuego-Tucumán hasta desagüe ferrocarril, cuyo monto asciende a la suma de \$918.093,47 m/n. según presupuesto de / fs.17; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las normas legales vigentes se hace necesaria la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia; Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona y promulga con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Artículo 1º) AUTORIZASE LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS, según expediente n° 860-M-66, y presupuesto que corre a / fs. 17, por administración como así también el llamado a licitación y/o compra de materiales necesarios para la misma, cuya inversión asciende a la suma de NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$918.093,47) con cargo a la partida correspondiente.-

Artículo 2º) La presente Ordenanza será refrendada por los Secretaríos de Hacienda y Gobierno y Asuntos Sociales de esta Comuna.-

Artículo 3º) La presente Ordenanza ha sido aprobada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia, mediante informe n° 8756, M.G. de fecha 11/11/66, expediente n° 2200-3064-1966.-

Artículo 4º) Regístrese, notifíquese, dese al D.M. y cúmplido / ARCHIVASE

eeb.

[Signature]
MARIO G. SERRA
SECRETARIO DE HACIENDA



[Signature]
ANGELA DEL VALLE VALENTINA
INTENDENTE MUNICIPAL
[Signature]
JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES